INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **MC-004-2025**

OBJETO: "**INTERVENTORÍA, TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."**

En el Municipio de Nuevo Colón, Departamento de Boyacá, a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron los suscritos, secretaria de Hacienda, Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social y el secretario de Planeación y Obras Públicas, proceden a evaluar las propuestas presentadas dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía para la contratación por Invitación Pública No. MC-004-2025, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015.

I. PROPUESTAS PRESENTADAS:

OFERENTES			
NOMBRE DEL PROPONENTE	**IDENTIFICACIÓN**	**VALOR OFERTA**	**REVISIÓN OFERTA ECONOMICA**
JULIO ANDRÉS CASTRO GONZÁLEZ	C.C. 79.696.673	$ 25.900.000,00	*RECHAZADA*
UNIÓN TEMPORAL MARMAN INT.	-	$ 30.065.350,00	**HABILITADA**

II. PROPUESTAS HABILITADAS:

N/A

III. PROPUESTAS NO HABILITADAS

	OFERENTES				
NOMBRE DEL PROPONENTE	**IDENTIFICACIÓN**	**JURIDICA**	**EXPERIENCIA**	**EQUIPO MINIMO**	**OFERTA ECONOMICA**
UNIÓN TEMPORAL MARMAN INT.	-	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

IV. SUBSANACIONES, OBSERVACIONES

SUBSANACIONES

El oferente UNIÓN TEMPORAL MARMAN INT. presenta subsanación en el término establecido, evidenciándose:

1. CAPACIDAD JURIDICA.

1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

DOCUMENTOS JURÍDICOS	CUMPLE Si	CUMPLE No	CUMPLE N/A	No. Folios	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X			4	Se presenta la carta de presentación, debidamente firmada.
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL		X			No presenta
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA	X			3	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X			2	Vigente - No reporta antecedentes
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X			2	Vigente - No reporta antecedentes
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).	X			3	Acredita la actividad económica No. 4290
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	X			2	Adjunta certificación juramentada
CERTIFICADO JUDICIAL.	X			2	Vigente - No reporta antecedentes
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X			2	Vigente - No reporta antecedentes
CONSULTA INHABILIDADES DELITOS SEXUALES	X			2	Vigente - No reporta inhabilidad
CONSULTA INHABILIDADES REGISTRO DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS	X			2	Vigente - No reporta antecedentes
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X			1	Se presenta el compromiso anticorrupción, debidamente firmada.
ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA	X			1	Se presenta la declaración juramentada, debidamente

RESPUESTA A LA SUBSANACIÓN

Verificado la aclaración aportada por el proponente, respecto al requisito de CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, se acepta toda vez que es correspondiente con la normativa exigida vinculante para la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales, quedando exentos de la obligación.

OBSERVACIONES

N/A

2. EQUIPO MINIMO:

2.1. Residente de Interventoría

1	**RESIDENTE DE INTERVENTORÍA** Dedicación del 100% mensual. **Perfil:** Debe ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con Especialización en Gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de proyectos de construcción. Gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de proyectos de construcción. **Experiencia General:** Tener experiencia general mínima de	El oferente adjunta documentación de **MARTHA ERAIMA CAMARGO CHAPARRO** - Título de Ingeniero Civil - Especialista en Gerencia de Proyectos de Construcción. - Carta de compromiso. - Matricula Profesional 25202 – 68540 desde 18 de noviembre de 1997, por lo anterior se cumple con la experiencia general. - Experiencia específica como Residente de Interventoría certificada por el Municipio de Toca mediante el contrato No. MT.C.I.063-2018 por el término de 5 meses.

CANT. PERSONALES	CARGO	OBSERVACIONES
	diez (10) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso. **Experiencia Especifica:** Debe certificar participación en dos (2) proyectos como Residente de Interventoría, cuyo objeto sea INTERVENTORIA A CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.	- El segundo contrato aportado para la certificar la experiencia especifica se entiende que MARTHA ERAIMA CAMARGO CHAPARRO hizo las veces como representante legal del consorcio interedificaciones; sin embargo, no se puede evidenciar el que realizo labores como residente de interventoría de acuerdo a lo que exige la experiencia especifica de este perfil.

RESPUESTA A LA SUBSANACIÓN

Verificado el archivo adjunto aportada por el proponente para la subsanación de la experiencia, el mismo cumple con la experiencia especifica de **MARTHA ERAIMA CAMARGO CHAPARRO** toda vez que participó en la ejecución del segundo contrato

restante como residente de interventoría bajo certificación emitida por la entidad contratante el Municipio de Berbeo.

OBSERVACIONES

N/A

2.2. ASESOR HSEQ

CANT. PERSONALES	CARGO	OBSERVACIONES
	Al menos una (1) de las tres (3) representadas debe corresponder a proyectos de: CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante. Que cuente con la resolución que otorga la licencia en prestación de servicios de salud ocupacional seguridad y salud en el trabajo expedida por la entidad competente, y que se encuentre vigente a la fecha de cierre del proceso. Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante (tercero que recibió el bien u obra) o en su defecto, la certificación de la empresa con quien desempeño el cargo si y solo si adjunta la copia del contrato de interventoría y acta de liquidación en la que participo como profesional junto con la copia del contrato que lo vinculo laboralmente con la empresa que ejecutó el contrato, con el fin de constatar el vínculo laboral o contractual. Nota 1: Si el proponente es el que certifica la experiencia especifica deberá presentar la respectiva planilla de seguridad social del mes correspondiente a la ejecución.	seguridad social únicamente de agosto de 2023; sin embargo, la certificación debe ser expedida por la entidad contratante en este caso el municipio de Toca. Como se establece en los requisitos de certificación de experiencia especifica así: Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante (tercero que recibió el bien u obra) o en su defecto, la certificación de la empresa con quien desempeño el cargo si y solo si adjunta la copia del contrato de interventoría y acta de liquidación en la que participo como profesional junto con la copia del contrato que lo vinculo laboralmente con la empresa que ejecutó el contrato, con el fin de constatar el vínculo laboral o contractual. Nota 1: Si el proponente es el que certifica la experiencia especifica deberá presentar la respectiva planilla de seguridad social del mes correspondiente a la ejecución. - Aporta certificación expedida por MANUEL EDUARDO BARROS BAQUERO; donde se evidencia que ejerció como ASESORA HSEQ en proyecto cuyo objeto es: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIJAOS EN EL MUNICIPIO DE CUCAITA". Aporta planilla de seguridad social únicamente de febrero de 2025; sin embargo, la certificación debe ser expedida por la entidad contratante en este caso el municipio de Cucaita. Como se establece en los requisitos de certificación de experiencia especifica así: Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante (tercero que recibió el bien u obra) o en su defecto, la certificación de la empresa con quien desempeño el cargo si y solo si

RESPUESTA A LA SUBSANACIÓN

Verificado el archivo adjunto aportada por el proponente para la subsanación de la experiencia, el mismo cumple con la experiencia especifica de **MONICA MARIA DE LOS ANGELES MARIÑO GUIO** toda vez que participó en la ejecución de un contrato como Asesor HSEQ bajo certificación emitida por la entidad contratante el Municipio de Cucaita.

OBSERVACIONES

N/A

V. RESUMEN DE LAS PROPUESTAS VERIFICADAS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO.

PROPUESTAS HABILITADAS	PROPUESTAS RECHAZADAS
UNIÓN TEMPORAL MARMAN INT.	JULIO ANDRÉS CASTRO GONZALEZ

VI. DISPOSICIONES DEL COMITÉ EVALUADOR.

Una vez evaluada y calificada la oferta según lo establecido en la invitación pública y teniendo en cuenta que, la propuesta recibida cumple con los requisitos mínimos exigidos y que la oferta económica se encuentra acorde a los valores establecidos en el estudio de mercado, el comité evaluador en pleno recomienda ADJUDICAR el proceso de Selección de Mínima Cuantía para la contratación por Invitación Pública No. MC-004-2025, a UNIÓN TEMPORAL MARMAN INT. por considerarla favorable para la entidad.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la presente verificación de requisitos estará publicada en la página web del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36308324&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se firma en el Municipio de Nuevo Colón, Boyacá, a los quince (15) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025), por los miembros del Comité Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
NATALIA MARIA CRUZ PUERTO
Secretaria de Hacienda Municipal Públicas

ORIGINAL FIRMADO
JUAN DAVID REYES VARGAS
Secretario de Planeación y Obras

ORIGINAL FIRMADO
JAVIER RICARDO HIGUERA GARAVITO
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social

Revisó: Heissen Robelto - Asesor Externo